



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **095/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (443.864,22 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión de ingresos de la subvención de la Junta de Andalucía para el Servicio de Ayuda a Domicilio, que se contabiliza en el subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" y en el proyecto de gasto con financiación afectada 2025/3/00000/003.

Los derechos reconocidos en la aplicación 2025/450.30, incorporados al proyecto de gasto con financiación afectada 2025/3/00000/003, superan las previsiones de ingresos del proyecto en 443.864,22 €, ya que se han reconocido derechos por importe de 25.493.925,81 €, siendo la previsión definitiva de 25.050.061,59 €.

Año	Previsiones Iniciales	Ajustes de las Previsiones Iniciales	Modificaciones de Previsiones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Recaudados
2025	15.194.843,54	9.855.218,05	0,00	25.050.061,59	25.493.925,81	22.815.101,13

- La aplicación de gastos 16/23170/227.55 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2025, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

	Código Cifrado de Verificación: 382CY5U142P27C3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	23/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12055			



PRESUPUESTO DE INGRESOS:
MAYORES INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/3/00000/003	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	443.864,22
		Total.....	443.864,22

PRESUPUESTO DE GASTOS:
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/3/00000/003	16/23170/227.55	Programa individual atención a la dependencia- Servicios sociales comunitarios de asistencia a personas dependientes	443.864,22
		Total.....	443.864,22

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **095/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 443.864,22 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

	Código Cifrado de Verificación: 382CY5U142P27C3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	23/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	23/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12055			